



EXPEDIENTE Nº:SP20-00652

SUMINISTRO, PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR: MARQUESINAS DE AUTOBÚS, MUPIS, COLUMNAS, CARTELERÍA EN LA RED DE METRO DE MADRID, QUIOSCOS DE PRENSA, ESTACIONES DE TREN, ESTACIONES DE CERCANÍAS, CINES, UNIVERSIDADES Y GIMNASIOS, PARA LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DE MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En Madrid, a 25 de enero 2021, a las 11:00 horas, se reúne la Mesa permanente de contratación de Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., (en adelante Madrid Destino), con objeto de proceder a la apertura, examen y calificación previa de la documentación administrativa presentada para participar en el procedimiento de contratación relativo al “suministro, producción y entrega de los siguientes elementos de publicidad exterior: marquesinas de autobús, mupis, columnas, cartelería en la red de Metro de Madrid, quioscos de prensa, estaciones de tren, estaciones de cercanías, cines, universidades y gimnasios, para las campañas de comunicación de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

La Mesa está constituida en la forma que a continuación se indica:

PRESIDENTE: Javier Ursua, en representación Área Legal.

VOCALES:

Luz Gallego, en representación del Área Financiera.

Belén Jiménez, en representación del Área Legal.

SECRETARIO: Jaime González de Santiago, en representación del Área Legal.

Por la presidencia de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante de Madrid Destino y en la Plataforma de Contratación del Estado el 18 de diciembre de 2020, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 22 de enero de 2021.

Seguidamente se procede a la comprobación de las ofertas presentadas, siendo el último día y hora de presentación de ofertas a través de la plataforma, el 22 de enero de 2021 a las 14:00 horas, tal y como consta en el procedimiento de contratación de referencia.

De conformidad con lo anterior, se han recibido las siguientes proposiciones:

1. SUNDIS, S.A.
2. VALENCIA OUTDOOR S.L.

3. SERIGRAFIA VINILO, S.L
4. NIVELL PUBLICITARI DIGITAL, S.L.
5. FERNÁNDEZ MIRANDA, S.A.
6. PUBLIEXVA, S.L.
7. SERIGRAFIA MARGI, S.A.
8. PM PRINT EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L.U

A continuación, la Presidencia ordena la apertura del Sobre A (Documentación Administrativa) a que se refiere el artículo 140 del LCSP, presentado por las empresas licitadoras admitidas y se procede a calificar dicha documentación, siendo el resultado el siguiente:

<u>Licitador</u>	<u>Resultado</u>
SUNDIS, S.A.	Presenta correctamente la documentación por lo que resulta admitida.
VALENCIA OUTDOOR S.L.	Presenta correctamente la documentación por lo que resulta admitida.
SERIGRAFIA VINILO, S.L	Presenta correctamente la documentación por lo que resulta admitida.
NIVELL PUBLICITARI DIGITAL, S.L.	Debe presentar compromiso de adscripción de medios.
FERNÁNDEZ MIRANDA, S.A.	Presenta correctamente la documentación por lo que resulta admitida.
PUBLIEXVA, S.L.	Debe presentar compromiso de adscripción de medios.
SERIGRAFIA MARGI, S.A.	Presenta correctamente la documentación por lo que resulta admitida.
PM PRINT EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L.U	Debe presentar firmada toda la documentación

La Mesa acuerda comunicar mediante la plataforma de contratación a los interesados los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndole como último día de plazo el 29 de enero de 2021 a las 9:00 horas, para que los licitadores procedan a corregirlos o subsanarlos ante la Mesa de Contratación.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Este documento representa una copia del original, habiéndose suprimido las firmas manuscritas por ser consideradas datos de carácter personal. El documento original ha sido efectivamente firmado.

Fdo.: Javier Ursua

Fdo.: Jaime González de Santiago